

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

**TITULO: AUDITORIA ANUAL Y MANTENIMIENTO DE
LA ESTRUCTURA INFORMATICA DE EPPA PARA LA
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

CLAVE: INF.05.011

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno andaluz, bajo la dirección de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; la cual fija los objetivos y directrices de actuación de la Entidad, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias que el Ordenamiento le atribuye, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente.

Con objeto de adecuar los sistemas de información de EPPA a la legislación vigente, durante los años 2002 y 2003 se realizaron en EPPA los trabajos para la contratación y ejecución del proyecto IN-EF2-02 de CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Como consecuencia de dicho proyecto se realizaron las siguientes tareas:

- ✓ Inventario de datos y ficheros de EPPA afectados por la LOPD
- ✓ Determinación de los niveles y medidas de seguridad aplicables a los datos afectados
- ✓ Confección del Documento de Seguridad
- ✓ Redacción del Informe de Auditoria
- ✓ Declaración de ficheros afectados en el registro de la Agencia de Protección de datos
- ✓ Implantación de las medidas de seguridad
- ✓ Difusión y concienciación a todo el personal de EPPA

2 OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos a realizar consiste en:

2.1 REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

2.1.1 Preparación de los trabajos

Esta fase permite identificar y planificar los recursos necesarios para desarrollar el trabajo de la manera más eficaz y eficiente, con el fin de cumplir los objetivos del proyecto

2.1.2 Revisión y elaboración de requerimientos legales

Se realizará una revisión del cumplimiento por parte de la Entidad de lo requisitos legales en relación con los ficheros de datos de carácter personal

2.1.3 Análisis del Documento de Seguridad

Se verificará la adecuación del Documento de Seguridad a la establecido en el Reglamento de Medidas de Seguridad.

2.1.4 Revisión de procedimientos técnicos y organizativos

Se verificará la adecuación de los procedimientos existentes a lo establecido en el Reglamento de Medidas de Seguridad

2.1.5 Revisión de las medidas de seguridad exigidas en el reglamento

Se realizará una revisión de las medidas de seguridad implantadas por EPPA que afectan a los ficheros de datos comparándolas con las exigidas en el Reglamento. Entrega del Dictamen preliminar.

2.1.6 Contraste de la Auditoría

Se abrirá un plazo de 2 semanas a fin de que por parte de EPPA se expongan las discrepancias que hayan surgido con respecto al Dictamen preliminar

2.1.7 Informe de Auditoría y definición del Plan de Acción

Se realizará una revisión de las medidas de seguridad implantadas por EPPA que afectan a los ficheros de datos comparándolas con las exigidas en el Reglamento.

2.2 EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA

En esta fase el contratista realizará los trabajos necesarios, detectados en la fase anterior, con objeto de adecuar la situación de EPPA a la normativa de la LOPD, incluyendo las labores de registro y modificación de nuevos ficheros de datos personales en la agencia de protección de datos.

2.3 CONTROLES PERIÓDICOS, MANTENIMIENTO DEL MODELO JURÍDICO Y TÉCNICO Y SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS LOPD

Se trata de realizar las labores de mantenimiento y supervisión de la estructura informática y jurídica para asegurar la permanente adecuación de EPPA a la LOPD.

2.3.1 Tareas de formación continua a empleados de EPPA

Al objeto de mantener permanentemente informado y concienciado al personal de EPPA.

2.3.2 Controles Periódicos

Realización y documentación de controles periódicos para garantizar las exigencias reglamentarias

2.3.3 Resolución de dudas legales

Servicio on-line de resolución de dudas relacionadas con la LOPD

2.3.4 Adaptación de normas

En cumplimiento de los requerimientos legales a las nuevas casuística que vayan siendo identificadas y reportadas.

A continuación, se describen las características de los trabajos a realizar y se enmarcan los aspectos organizativos y las condiciones generales de la realización de los trabajos. Finalmente, este documento describe aquellos aspectos técnicos que deben ser contemplados y detallados necesariamente en las ofertas que se presenten, con el fin de permitir su adecuada evaluación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

3.1 Alcance de los trabajos

El alcance de los trabajos consistirá en la realización de los desarrollos específicos relacionados en el apartado de Objeto de los trabajos, incluyendo las pruebas e implantación de los mismos y las correcciones que sea necesario introducir para el adecuado funcionamiento del sistema.

3.2 Fases de los trabajos

Los trabajos se realizarán según las fases de la metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información Métrica Versión 3.0, según los procesos siguientes:

3.2.1 Análisis

El objetivo de este proceso es la obtención de una especificación detallada del sistema de información que satisfaga las necesidades de información de los usuarios y sirva de base para el posterior diseño del sistema.

3.2.2 Diseño

El objetivo del proceso de Diseño del Sistema de Información (DSI) es la definición de la arquitectura del sistema y del entorno tecnológico que le va a dar soporte, junto con la especificación detallada de los componentes del sistema de información.

3.2.3 Construcción

En este proceso se genera el código de los componentes del Sistema de Información, se desarrollan todos los procedimientos de operación y seguridad y se elaboran todos los manuales de usuario final y de explotación con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento del Sistema para su posterior implantación.

3.2.4 Implantación y aceptación del sistema

Este proceso tiene como objetivo principal la entrega y aceptación del sistema en su totalidad, y la realización de todas las actividades necesarias para el paso a producción del mismo. En primer lugar, se revisa la estrategia de implantación que ya se determinó en el proceso. Estudio de Viabilidad del Sistema (EVS). Se estudia su alcance y, en función de sus características, se define un plan de implantación y se especifica el equipo que lo va a llevar a cabo. Conviene señalar la participación del usuario de operación en las pruebas de implantación, del usuario final en las pruebas de aceptación, y del responsable de mantenimiento. Las actividades previas al inicio de la producción incluyen la preparación de la infraestructura necesaria para configurar el entorno, la instalación de los componentes, la activación de los procedimientos manuales y automáticos asociados y, cuando proceda, la migración o carga inicial de datos. Para ello se toman como punto de partida los productos software probados, obtenidos en el proceso Construcción del Sistema de Información (CSI) y su documentación asociada.

4 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

4.1 Entorno tecnológico actual

El entorno tecnológico de EPPA está constituido por la siguiente infraestructura tecnológica:

Servidores de red IBM xSeries (9 unidades)

- ✓ Servidor de ficheros y bases de datos Oracle
- ✓ Servidor de bases de datos SQL Server
- ✓ Servidor Proxy de acceso a Internet, Aplicaciones BAS e impresión sistema TRECE
- ✓ Servidor de correo electrónico
- ✓ Granja de 4 Servidores Citrix Metaframe
- ✓ Servidor de copias de seguridad de centros periféricos y distribución de software.

Sala fría de sistemas servidores y de telecomunicaciones de datos y voz.

- ✓ Armario rack para sistemas servidores
- ✓ Armario rack de red con cableado estructurado de telefonía y red de datos
- ✓ Central Telefónica con acceso de fibra óptica a la red corporativa
- ✓ Sistema antincendios mediante bombona de CO2
- ✓ Sistema de refrigeración autónomo
- ✓ Sistema de Alimentación Ininterrumpida 3000 VA
- ✓ Sistema de alarma de incendios
- ✓ Sistema de alarma de temperatura

Estaciones de trabajo

- ✓ Ordenadores personales (195 unidades) de tecnología Pentium III y Pentium IV con monitores de 17 pulgadas y TFT de 15 pulgadas.
- ✓ Ordenadores portátiles para personal directivo
- ✓ S.O. Windows 2000 Professional

Telecomunicaciones de datos

- ✓ Cableado estructurado en Servicios Centrales con conmutación Fast Ethernet.
- ✓ Electrónica de red conmutadores 3Com serie 4400.
- ✓ Redes de área local en todos los puertos (24 redes)
- ✓ Línea de comunicaciones Frame Relay de 2Mbps en Servicios Centrales
- ✓ Líneas de comunicaciones ADSL en centros periféricos (24 líneas)

4.2 Metodología

Todos los trabajos a realizar y la documentación y los productos que habrán de obtenerse como materialización de estos trabajos se adaptarán obligatoriamente a lo especificado en la metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, METRICA versión 3.0.

Esta metodología, de carácter público, está promovida por el Consejo Superior de Informática y adoptada por la Junta de Andalucía.

4.3 Productos

Los productos que habrán de obtenerse como materialización de los trabajos relacionados, objeto del contrato, se adecuarán, en todo aquello que no se especifica en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, a lo especificado en la citada metodología METRICA versión 3.0.

5 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

5.1 Planificación

El adjudicatario presentará en su oferta a EPPA un Cronograma detallado de la realización de los trabajos, que servirá de base para el seguimiento y ejecución de los trabajos.

5.2 Equipo de trabajo

La EPPA designará un Director de Proyecto, que en tal carácter podrá inspeccionar, comprobar y vigilar la correcta ejecución de los trabajos, así como la coordinación del personal que, en representación de la EPPA participe en los trabajos. El Director de Proyecto podrá ser cambiado por la EPPA por simple notificación al adjudicatario.

La empresa adjudicataria aportará un Jefe de Proyecto y cuanto personal de adecuada cualificación y nivel de dedicación estime necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se proponga.

Si, por razones del desempeño de los trabajos, la EPPA considera que algún miembro del equipo de trabajo no está llevando a cabo satisfactoriamente su función, podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de esta persona en cualquier momento de la ejecución del Contrato.

El cambio de esta persona deberá notificarse a la EPPA para su conocimiento y aprobación, pudiendo ésta, caso de no contar el designado con la cualificación profesional necesaria para dicho cometido, rechazarlo. Del mismo modo, la EPPA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de esta persona en cualquier momento de la ejecución de los trabajos si considerase que su gestión no es satisfactoria.

Durante las fases de auditoria e implementación de recomendaciones de auditoria, semanalmente tendrá lugar una reunión de seguimiento a la que asistirán al menos el Director del Proyecto y el Jefe del Proyecto. En dicha reunión se analizará la situación del proyecto y se tomarán las necesarias decisiones para asegurar la buena marcha del mismo. Semanalmente el Jefe del proyecto confeccionará un acta de la reunión.

Las funciones y responsabilidades de cada parte en la ejecución del Contrato serán respectivamente:

Director del Proyecto

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y personal involucrados en el proyecto.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Jefe del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización de los trabajos.

Jefe del proyecto

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica la metodología y el programa de trabajo adoptado y aprobado.

- Ostentar la representación del equipo contratado en sus relaciones con la EPPA en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer observar las normas de procedimiento.
- Asegurar la calidad de los trabajos y de la documentación producida.
- Proponer al Director del Proyecto las modificaciones que estime necesarias surgidas a lo largo del desarrollo del trabajo, y para el mejor cumplimiento del mismo.
- Presentar al Director del Proyecto para su aprobación y aceptación los estudios y documentación elaborados.

Equipo de Proyecto

- Será responsable de la ejecución efectiva de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Cumplimiento de las normas organizativas y técnicas de la ejecución.
- Verificar que las soluciones expuestas responden debidamente al objetivo del sistema.

Personal Técnico Informático de la EPPA

- Facilitar el acceso a documentación técnica, datos e instalaciones de acuerdo con las directrices del Director de Proyecto.
- Proporcionar los recursos de máquina, red y datos necesarios para la ejecución de los trabajos y garantizar su operatividad.

Se podrá igualmente constituir un Comité de Seguimiento para el seguimiento y control de los trabajos, en el que se integren representantes de la EPPA y de la empresa adjudicataria de los trabajos.

5.3 Ubicación del Equipo de Proyecto y desplazamientos a centros periféricos

El Equipo de Proyecto estará ubicado físicamente, bien en las instalaciones de EPPA, bien en las del Contratista. Será prerrogativa de EPPA decidir en cada momento la ubicación física de dicho equipo avisando al contratista con, al menos, una semana de antelación.

Durante la realización de los trabajos **se prevé un máximo de 4 desplazamientos a centros periféricos**, cada uno de ellos de un día de duración.

5.4 Control del proyecto

El control del proyecto se realizará de forma sistemática, a lo largo del desarrollo del mismo, para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de avance de la realización de los trabajos.
- Detectar, en sus orígenes, posibles desviaciones en plazos.
- Asegurar el cumplimiento de objetivos.
- Garantizar la calidad e integridad de los trabajos y productos obtenidos.
- Mantener una utilización óptima de recursos y medios asignados.

Los elementos básicos que se utilizan para realizar este control, son:

- Planificación del proyecto.
- Informes de trabajos realizados, que permiten controlar el avance del proyecto y el cumplimiento de los plazos.
- Actas de reuniones mantenidas a cualquier nivel.
- Revisión de los trabajos realizados y productos terminados, para garantizar su calidad, integridad y cumplimiento de objetivos.

Este control será realizado por el Director de Proyecto y por el Jefe de Proyecto.

6 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

6.1 Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los productos software objeto del contrato serán propiedad de la EPPA, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria sólo podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la EPPA.

6.2 Información de base

La EPPA facilitará a la empresa o empresas de servicios informáticos adjudicatarias cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo.

6.3 Adecuación a LOPD

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la EPPA.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la EPPA y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

6.4 Valoración económica

El importe máximo y total del contrato para la prestación de todos los servicios solicitados en este pliego es el indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Concepto	Unid.	Precio unitario	Importe total con IVA
Realización de la auditoría de seguimiento del cumplimiento de la ley orgánica de protección de datos personales en la empresa pública de Puertos de Andalucía	1	9.000,00	9.000,00
Ejecución de las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría	1	9.000,00	9.000,00

Concepto	Unid.	Precio unitario	Importe total con IVA
Controles periódicos, mantenimiento del modelo jurídico y técnico y servicio de resolución de consultas LOPD (2 años)	2	6.000,00	12.000,00
Importe total con IVA estimado			30.000,00

6.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente pliego será el estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación.

Cuadro resumen	Duración en semanas	Semanas a origen
Realización de la auditoría de seguimiento del cumplimiento de la ley orgánica de protección de datos personales en la empresa pública de Puertos de Andalucía	8	8
Ejecución de las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría	8	16
Tiempo durante el que se realizarán las distintas tareas de controles periódicos, mantenimiento del modelo jurídico y técnico y servicio de resolución de consultas LOPD (2 años)	88	104

6.6 Aceptación final

Para efectuar la aceptación final de los trabajos, la EPPA podrá efectuar las pruebas que estime oportunas de verificación y validación del objeto del presente documento.

Sevilla, 13 de octubre de 2005

El Jefe del Departamento de Informática

Juan de Dios Galán Herrero

Conforme, El Adjudicatario